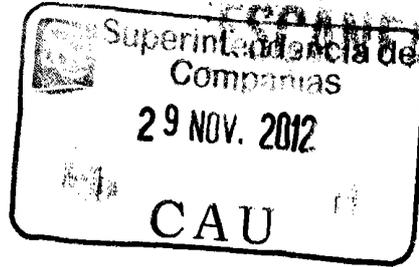




Juan Leon Mera N21-269 y Roca
Ruc: 1792227259001
Teléfonos: 222-7236, 254-9166 & 254-9527
Fax: 02 223-7754 / 02 222-5047
Email: ecuarecursos@andinanet.net
Quito - Ecuador

SP430



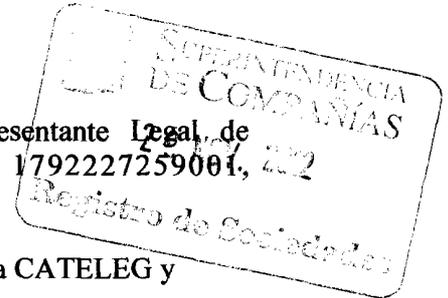
Quito
K. H. & C.P.

Señores:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente-

Dr. HARVEY WALLACE MARLIN THIES,, Gerente y Representante Legal, de
Compañía ECUARECURSOS CIA LTDA con RUC No. 1792227259001, 2012
respetuosamente me dirijo a usted para expresarle lo siguiente.



Adjunto una copia certificada de la cesión de participaciones que otorga CATELEG y
otros a favor de Dr. HARVEY WALLACE MARLIN THIES y SRA.

Particular que le pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. HARVEY WALLACE MARLIN THIES
Representante Legal.

Ingresado cesión
de participaciones
04/12/2012
F.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Escritura Nro.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

AUDITORIA Y GESTIÓN LEGA CATELEG CIA. LTDA. Y

OTRO

A FAVOR DE

DR. HARVEY WALLACE MARLIN THIES

Y

SRA. SONJA GIULLIETA MARLIN

CUANTÍA: 400,00

Dí copias

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy veintidós de octubre del dos mil

1 doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
2 Doctora Mariela Pozo Acosta, por una parte, como
3 CEDENTES, los socios la Empresa Auditoria y Gestión Legal
4 CATELEG Cia. Ltda, representada legalmente por el Doctor Carlos Oleas
5 Escalante, según el nombramiento que se agrega como habilitante y la
6 Empresa MINEXX INTERNATIONAL S.A., representada por el
7 Ingeniero José Julio Fabara, según poder general otorgado para el efecto
8 y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores
9 DOCTOR HARVEY WALLACE MARLIN THIES Y SEÑORA
10 SONJA GIULLIETA MARLIN, casados. Los comparecientes
11 son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a
12 quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
13 pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
14 transcribo es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
16 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de LA
17 COMPAÑÍA ECUARECURSOS COMPAÑÍA LIMITADA, de
18 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **Comparecientes:** A la celebración del presente contrato, por
20 una parte, como CEDENTES, la Empresa Auditora de Gestión Legal
21 CATELEG, representada por el Doctor Carlos Oleas Escalante y la
22 Empresa MINEXX INTERNATIONAL S.A., representada por el
23 Ingeniero José Julio Fabara; y, por otra parte en calidad de
24 CESIONARIOS los señores Doctor Harvey Wallace Marlin
25 Thies, y Sonja Giullieta Marlin, casados. Los comparecientes
26 son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
27 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)**
28 La Compañía ECUARECURSOS COMPAÑÍA LIMITADA, se

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



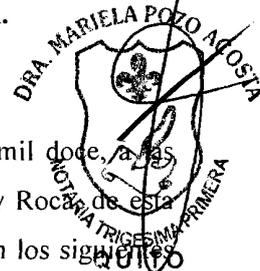
1 constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis
2 de noviembre del años dos mil nueve ante el Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova, Notario Decimo Quinto del Cantón Quito
4 inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre del año
5 dos mil nueve; DOS) La Junta General de Socios de la
6 Compañía, celebrada con el carácter de universal el día
7 veinticinco de abril del dos mil doce, con el voto unánime del
8 capital social y pagado presente, autorizó a los socios la
9 Empresa Auditoria y Gestión Legal CATELEG Cia. Ltda y a la Empresa
10 MINEXX INTERNATIONAL S.A, para que transfiera las
11 participaciones que posee en esta Compañía a favor de la
12 señora Sonja Giullieta Marlin y del doctor Harvey Wallace
13 Marlin Thies. **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
15 expuestos los socios la Empresa Auditoria y Gestión Legal CATELEG
16 Cia. Ltda, cede el total de sus participaciones que son CUATRO
17 participaciones equivalentes al UNO por ciento (1.00%) y la
18 Empresa MINEXX INTERNATIONAL S.A, cede el total de sus
19 participaciones que son TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
20 participaciones equivalentes al noventa y nueve por ciento
21 (99.00%), a favor de la señora Sonja Giullieta Marlin y el
22 Doctor Harvey Wallace Marlin Thies, respectivamente con
23 todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.-**
24 **ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la presente cesión
25 conforme lo estipulado en el presente contrato por estar de
26 acuerdo a sus legítimos intereses.- **QUINTA:**
27 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El capital social de la

1 Compañía **ECUARECURSOS COMPAÑÍA LIMITADA**
2 queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
Marlin Thies Harvey Wallace	396	396	396	99.00%
Sonja Giullieta Marlin	4	4	4	1.00%
TOTAL	400	400	400	100%

4
5 **SEXTA.-** En el libro de socios y participaciones de la
6 Compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones
7 sociales, luego de la cual se anulará los certificados del
8 Cedente y se emitirá los nuevos certificados que correspondan
9 a favor de los Cesionarios. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
10 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas
11 para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón
12 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente
13 a la constitución, así como al margen de la matriz de la
14 escritura de constitución. **OCTAVA.-** Se acompaña: El Acta
15 de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
16 Compañía **ECUARECUROS**. Usted señor Notario se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal, firmada por el
20 Abogado Iván Ordóñez Cabrera con matricula profesional
21 número trece mil cuatrocientos noventa y nueve del
22 Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria ellos se afirman y ratifican

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUARECURSOS CIA LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a veinte y cinco de abril del dos mil doce, a las 11h00, en el local de la Compañía, ubicada en la calle Juan León Mera N 547 y Rocafuerte de esta ciudad de Quito, bajo la presidencia de la señora Sonja Giullieta Marlin, se reúnen los siguientes socios la Empresa Auditora de Gestión Legal CATELEG, representada por el Doctor Carlos Oleas Escalante y la Empresa MINEXX INTERNATIONAL S.A. , representada por el Ingeniero José Julio Fabara, según poder General

Actúa como Secretario el Gerente General Harvey Wallace Marlin Thies.

Estando presente el total del Capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos

1. Aprobación de Balances del año 2011 e informes generales de autoridades
2. Conocer y aprobar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que las empresas Cateleg y Minexx International S.A. tienen en la Empresa Ecuarecursos a favor de la señora Sonja Marlin y Dr. Harvey Marlin.
3. Resolver y otorgar procuración judicial a los Doctores Vinicio García Landázuri y Pablo Pazmiño
4. Conocer y resolver la rectificación de balances del año 2010 respecto del registro contable generado como gasto por el pago de servidumbre de paso en la concesión "García Moreno".

La Presidente declara formalmente instalada la Junta, manifestando que el primer punto a tratar como segundo punto la Cesión de Participaciones y dispone se dé curso al orden del día.

Como primer punto se aprueba los balances sin ninguna objeción por unanimidad

Como segundo punto, toma la palabra el Doctor Carlos Oleas Escalante como representante de Cateleg quien manifiesta su decisión de ceder el total de sus participaciones que son 4 participaciones equivalentes al 1 por ciento (1.00%) del valor total de las participaciones de la Compañía, a favor de la señora Sonja Giullieta Marlin. Además la empresa MINEXX INTERNATIONAL S.A. , representada por el el Ingeniero José Julio Fabara, manifiesta su decisión de ceder el total de sus participaciones que son 396 participaciones equivalentes al noventa y nueve por ciento (99%) del valor total de las participaciones de la Compañía, a favor del Doctor Harvey Wallace Marlin Thies.

La Junta General de socios en forma unánime autoriza la cesión de las participaciones sociales que efectúan; Cateleg y MINEXX INTERNATIONAL S.A., cesión que representa en valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Cateleg	Sonja Giullieta Marlin	4	4
MINEXX INTERNATIONAL S.A	Harvey Wallace Marlin Thies	396	396

Conformándose el capital de la Compañía de la siguiente manera:

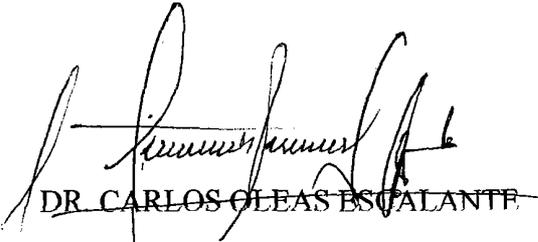
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
Marlin Thies Harvey Wallace	396	396	396	99%
Sonja Giullieta Marlin	4	4	4	1%
TOTAL	400	400	400	100%

Como tercer punto se resuelve otorgar procuración judicial a los Doctores Vinicio García Landázuri y Pablo Pazmiño y como último punto se conoce y se resuelve la rectificación de los balances

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta los socios presentes.




DR. CARLOS OLEAS ESCALANTE

REPRESENTANTE DE CATELEG CIA. LTDA.



ING. JOSE JULIO FABARA

APODERADO DE MINEXX INTERNATIONAL S.A.



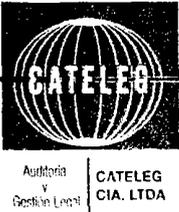
DR. HARVEY WALLACE MARLIN THIES

GERENTE GENRAL-SECRETARIO



SRA. SONJA GIULLIETA MARLIN

PRESENTA DE LA JUNTA



Auditoria y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AUDITORIA Y GESTION LEGAL CATELEG CIA. LTDA, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2012.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de abril del año 2012, a las 10:00 am, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N 2070 y Jorge Washington, se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social de la Compañía AUDITORIA Y GESTION LEGAL CATELEG CIA. LTDA... integrado por los socios señores Dr. Carlos Enrique Oleas Escalante, propietario de 240 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte America cada uno equivalente al 60% del Capital Social; Dr. Guillermo Hurtado Viteri, propietario de 100 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno equivalente al 25% del Capital Social; Carlos Oleas Valle, propietario de 30 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno equivalente al 7.50% del Capital Social; Adriana Oleas Valle, propietario de 30 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno equivalente al 7.50% del Capital Social, quienes se constituyen en sesión de Junta General Ordinaria de socios, con el carácter de universal, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día.

La sesión se encuentra dirigida por el Presidente de la compañía Dr. Guillermo Hurtado y actúa en calidad de Secretario el Dr. Carlos Oleas Escalante, quién da lectura del orden del día, los mismos que pasan a tratarse a continuación:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación sobre la transferencia del 1% del capital social que mantiene según escritura de constitución en la empresa ECUARECURSOS CIA.LTDA.

1.- Toma la palabra el Dr. Guillermo Hurtado Viteri, quien manifiesta que en vista de una deuda mantenida con la Sra. Sonja Marlin, sugiere que por mutuo acuerdo se transfiera el 1% del capital social a la indicada persona. En este punto toma la palabra el Sr. Carlos Oleas Valle quien indica que si ya existió una conversación verbal con la señalada Sra. Marlin por la cuenta por pagar por nuestra empresa seria objetivo el entregar esas participaciones.

Por las consideraciones expuestas, la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **AUDITORIA Y GESTION LEGAL CATELEG CIA. LTDA.**, RESUELVE por unanimidad aprobar en su totalidad la transferencia del 1% del capital social de ECUARECURSOS CIA.LTDA a la Sra. Sonja Marlin.

El presidente declara un receso para la elaboración del Acta de la Presente Sesión.

Siendo las 13:00 pm se vuelve a reinstalar la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad; por consiguiente se declara terminada la reunión.

Para constancia firman los socios presentes:

Dr. Carlos Oleas Escalante

Carlos Oleas Valle

Dr. Guillermo Hurtado Viteri

Adriana Oleas Valle

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
MINEXX INTERNACIONAL S.A.**

Habiendo renunciado al aviso y convocatoria, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de MINEX INTERNACIONAL S.A. (La Sociedad) el día once (11) de septiembre de 2012, a las 11:00 a.m. en la Ciudad de Panamá.

Presentes en dicha reunión, estuvieron los siguientes miembros de la Junta Directiva, a saber: HARVEY WALLACE MARLIN THIES, mediante su apoderado especial ISAAC ALEMAN, FRANCISCO PEREZ REINOSO, mediante su apoderado especial ARIEL ARJONA y JOSE JULIO FABAR GARCES, mediante su apoderado especial CECILIA GIROLDI.

Habiendo quórum, se declaró abierta la sesión por ISAAC ALEMAN, Presidente de la Sociedad y CECILIA GIROLDI, secretaria de las Sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era poner a consideración que se van a ceder el 99% de participaciones que la Compañía posee en la Compañía Ecuarecursos Compañía Limitada, a favor de HARVEY WALLACE MARLIN THIES.

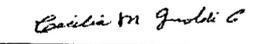
Luego de la moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

Autorizar, como en efecto se autoriza, la cesión del 99% de las participaciones que la compañía MINEX INTERNACIONAL S.A tiene en la compañía Ecuarecursos Compañía Limitada a favor de HARVEY WALLACE MARLIN THIES.

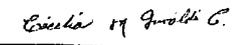
Autorizar, como en efecto se autoriza, dicha cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión el mismo día


ISAAC ALEMAN
Presidente


CECILIA GIROLDI
Secretaria

Quien suscribe certifica que lo anterior es una copia verdadera de su original.


CECILIA GIROLDI
Secretaria





153104

Quito, 01 de febrero del 2010

Señor Jefe:
Carlos Enrique Diez Escobar,
Presidente.

Que me considere:

Es grato informarle que en sesión de Junta General de Socios celebrada el día 24 de febrero del 2010, se le eligió para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUDITORIA Y GESTION LEGAL, CATELEG, CIA. LTDA.** por un periodo de **CINCO AÑOS**, correspondiendo ejercer la representación individual y estrajencial de la misma.

Cabe indicar que la compañía **AUDITORIA Y GESTION LEGAL, CATELEG, CIA. LTDA.** se constituyó el día 15 de agosto del 2005, en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en el tomo 1007, Folio 10, y en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en el tomo 1007, Folio 10, y en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en el tomo 1007, Folio 10.

Agradecemos su aceptación para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **AUDITORIA Y GESTION LEGAL, CATELEG, CIA. LTDA.** y esperamos que su gestión sea exitosa.

Atentamente,

Dr. Carlos Enrique Diez Escobar,
PRESIDENTE.

Quito, 01 de febrero del 2010

Agradecemos su aceptación para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **AUDITORIA Y GESTION LEGAL, CATELEG, CIA. LTDA.** y esperamos que su gestión sea exitosa.

Atentamente,

Dr. Carlos Enrique Diez Escobar,
PRESIDENTE.

1485
141

3 FEB 2010

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
MINEXX INTERNACIONAL S.A.**

Habiendo renunciado al aviso y convocatoria, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de MINEX INTERNACIONAL S.A. (La Sociedad) el día once (11) de septiembre de 2012, a las 11:00 a.m. en la Ciudad de Panamá.

Presentes en dicha reunión, estuvieron los siguientes miembros de la Junta Directiva, a saber: HARVEY WALLACE MARLIN THIES, mediante su apoderado especial ISAAC ALEMAN, FRANCISCO PEREZ REINOSO, mediante su apoderado especial ARIEL ARJONA y JOSE JULIO FABAR GARCES, mediante su apoderado especial CECILIA GIROLDI.

Habiendo quórum, se declaró abierta la sesión por ISAAC ALEMAN, Presidente de la Sociedad y CECILIA GIROLDI, secretaria de las Sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era poner a consideración que se van a ceder el 99% de participaciones que la Compañía posee en la Compañía Ecuarecursos Compañía Limitada, a favor de HARVEY WALLACE MARLIN THIES.

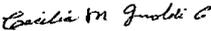
Luego de la moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

Autorizar, como en efecto se autoriza, la cesión del 99% de las participaciones que la compañía MINEX INTERNACIONAL S.A tiene en la compañía Ecuarecursos Compañía Limitada a favor de HARVEY WALLACE MARLIN THIES.

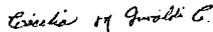
Autorizar, como en efecto se autoriza, dicha cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión el mismo día


ISAAC ALEMAN
Presidente


CECILIA GIROLDI
Secretaria

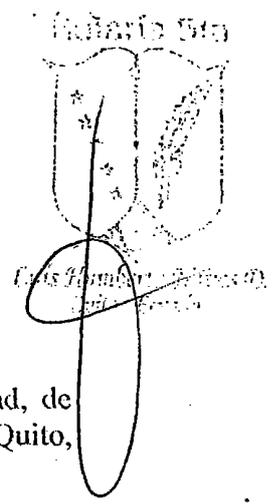
Quien suscribe certifica que lo anterior es una copia verdadera de su original.


CECILIA GIROLDI
Secretaria



PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 2.5.7.2001...copias



SEÑOR NOTARIO:

INGENIERO JOSE JULIO FABARA GARCÉS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, comedidamente solicito lo siguiente:

Adjunto al presente una copia debidamente notariada por el señor Raúl Iván Castillo Sanjur, registrada en la Notaria Publica Tercera del Circuito de Panamá y certificada por el Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, en la que consta un Poder del Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad **MINEXX INTERNACIONAL, S. A.**, que otorga Poder General a **JOSE JULIO FABARA**, a fin de que se sirva proceder a la protocolización para su legalización el Ecuador.

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

La cuantía, es indeterminada.

Señalo como domicilio el casillero Judicial No. 2499.

Firmo con el Abogado que me patrocina.

Ing. José Julio Fabara Garcés,
C. C. No. 1703310076

Dr. Wilson Cárdenas Vásquez,
Mat. 1069, C. A. P.



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

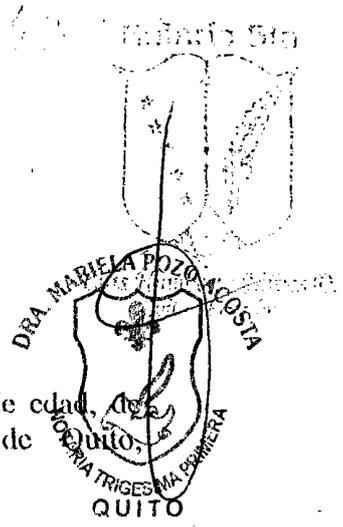
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA 3,268 14 Abril 10
ESCRITURA Nº DE DE 20

POR LA CUAL Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad MINEXX INTERNATIONAL, S.A., que otorga Poder General a JOSE JULIO FABARA.

PROTOCOLIZACIÓN
Fecha: 20.5.2012 D.L. 11 copias



SEÑOR NOTARIO:

INGENIERO JOSE JULIO FABARA GARCÉS, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de comendidamente solicito lo siguiente:

Adjunto al presente una copia debidamente notariada por el señor Raúl Iván Castillo Sanjur, registrada en la Notaria Publica Tercera del Circuito de Panamá y certificada por el Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, en la que consta un Poder del Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad MINEXX INTERNATIONAL, S. A., que otorga Poder General a JOSE JULIO FABARA, a fin de que se sirva proceder a la protocolización para su legalización el Ecuador.

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

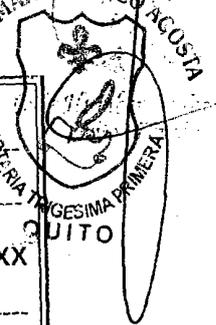
La cuantía, es indeterminada.

Señalo como domicilio el casillero Judicial No. 2499.

Firmo con el Abogado que me patrocina.

Ing. José Julio Fabara Garcés,
C. C. No. 1703310076

Dr. Wilson Cárdenas Vásquez,
Mat. 1069, C. A. P.



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO -----

----- (3,268) -----

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad **MINEXX INTERNATIONAL, S.A.**, que otorga Poder General a **JOSE JULIO FABARA**. -----

----- Panamá, catorce (14) de Abril de dos mil diez (2010) -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil diez (2010), ante mí **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), comparecieron personalmente la Licenciada **MARIA ALEJANDRA EISENMANN**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, abogada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos cuarenta - cuatrocientos diez (8-340-410), persona a quien conozco, miembro de la Firma de Abogados **EISENMANN ABOGADOS Y CONSULTORES**, en su calidad de Agente Residente, debidamente autorizada para este acto, me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad **MINEXX INTERNATIONAL, S.A.** -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - Esta minuta ha sido refrendada por la Firma de Abogados **EISENMANN ABOGADOS Y CONSULTORES**. -----

Advertí a los comparecientes que copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, señores **GABRIEL DE LEÓN LORENZO**, varón, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho doscientos cuarenta y tres - trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON**, varón, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete (1-19-1317), personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. ----- (3,268) -----

(FDOS.) MARIA ALEJANDRA EISENMANN -----

GABRIEL DE LEÓN LORENZO -----

CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON -----

RAUL IVAN CASTILLO SANJUR - NOTARIO TERCERO DE CIRCUITO -----

=====

----- ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD -----

----- MINEXX INTERNATIONAL, S.A. -----

A las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día catorce (14) de abril de dos mil diez (2010), se reunieron los accionistas de la sociedad **MINEXX INTERNATIONAL, S.A.**, sociedad debidamente inscrita bajo las leyes de la República de Panamá a la Ficha seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cinco (693985), Documento un millón setecientos treinta y nueve mil noventa (1739090), de la Sección Mercantil del Registro Público, con el fin de celebrar una reunión. -----

Presidió la reunión la presidenta de la sociedad **SARA HELENA ORTIZ**, quién abrió la sesión y actuó como Secretaria **ADREADNA JISSEL GONZALEZ**, quien levantó el acta y manifestó que se encontraban presentes o representados en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, renunciando así al derecho de convocatoria previa.

Verificado el quórum reglamentario, la Presidenta declaró abierta la reunión e informó que el propósito de la reunión era discutir la conveniencia de lo siguiente: -----

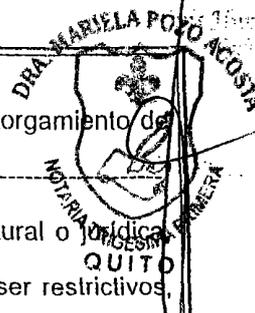
PRIMERO: Otorgar Poder General a **JOSE JULIO FABARA**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno-siete-cero-tres-tres-uno-cero-cero-siete-seis (1703310076), para representar a la empresa **MINEXX INTERNATIONAL, S.A.**, sociedad debidamente inscrita bajo las leyes de la República de Panamá a la Ficha seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cinco (693985), Documento un millón setecientos treinta y nueve mil noventa (1739090), de la Sección Mercantil del Registro Público, en la República de Panamá, para que dentro de la República del Ecuador, represente a la mencionada empresa contestando demandas y cumpliendo las obligaciones respectivas, en los términos previstos en el artículo seis de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, ámbito que, entre otros, comprenderá la facultad de realizar los siguientes actos: -----

PRIMERO: Cobrar y percibir dinero o bienes que se adeudaren a la Mandante por cualquier concepto, otorgando válidamente los recibos y cancelaciones del caso. -----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



y, de ser el caso, ratificar tales comparecencias, incluso en casos anteriores al otorgamiento de este poder. -----

QUINTO: Realice cualquier tipo de trámite o solicitud ante cualquier persona natural o jurídica, institución u organismo, público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, sin ser restrictivos, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y demás Municipios, Ministerios y Consejos Provinciales de la República del Ecuador, necesarios para el cumplimiento de obligaciones de la Mandante. -----

SEXTO: Prometer transferir y/o Transferir, a cualquier título, incluso gratuito, las acciones o participaciones se propiedad de la Mandante sociedades mercantiles ecuatorianas de las cuales sea accionista o socio la Mandante o a cualquier otro organismo estatutario de una persona jurídica de la cual la Mandante sea miembro, incluyendo derechos de beneficiario en negocios fiduciarios. -----

SÉPTIMO: En defensa de los intereses de la Mandante, proponga demandas, acciones y recursos civiles, penales, constitucionales, contencioso administrativos, fiscales, así como, transe, sometan los conflictos a cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, etcétera, o los conteste ante las competentes autoridades judiciales, arbitrales y administrativas que se requiera. Para el efecto, el Mandatario queda debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste para el fiel cumplimiento de este mandato, debiendo delegar la procuración judicial en favor de un abogado o de varios abogados en libre ejercicio profesional, a su elección. -----

El Mandatario podrá hacer a nombre de la Mandante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con el encargo conferido mediante este instrumento, a fin de proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna persona u organismo público o privado, nacional o extranjero podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas. -----

Se concede al Mandatario la facultad de delegar este poder total o parcialmente. -----

El Mandatario por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante. -----

Este mandato, por su naturaleza, es indefinido, sin perjuicio de que sea revocado por la Mandante.

La cuantía del contrato es de naturaleza indeterminada. -----

SEGUNDO: Facultar a la firma forense EISENMANN ABOGADOS Y CONSULTORES (EAC), para que comparezca ante notario público y protocolice la presente acta. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del mismo día. -----

(Fdos.) SARA HELENA ORTIZ ----- ADREADNA JISSEL GONZALEZ -----

Presidenta ----- Secretaria -----

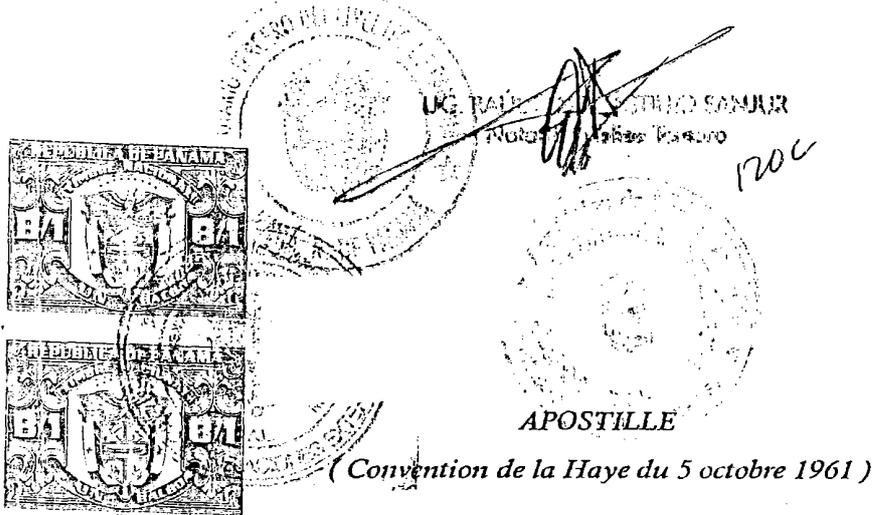
La Secretaria de la reunión certifica que esta acta es fiel copia de su original. -----

(Fdo.) ADREADNA JISSEL GONZALEZ -----

Secretaria -----

Esta minuta ha sido elaborada y refrendada por la Licenciada MARÍA ALEJANDRA EISENMANN, abogada en ejercicio, con Cédula de Identidad Personal número ocho - trescientos cuarenta - cuatrocientos diez (8-340-410). -----

Concuerda con su original esta copia que sello, expido y firmo en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil diez (2010). -----

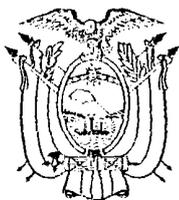


1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

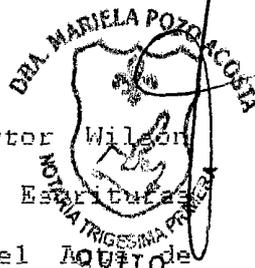
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 15/04/2010
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 308900/C / # Rec.: 120/AS
9. Sello / timbre:
10. Firma del Funcionario [Signature]

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 ...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Wilson
 2 Cárdenas Vásquez, protocolizo en el Registro de Escrituras
 3 Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el **QUITO** de
 4 Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad Minexx
 5 International S.A., y otorgamiento de Poder General a favor
 6 de JOSÉ JULIO FABARA, en cinco fojas útiles y con esta
 7 fecha.- Quito, a tres de mayo del año dos mil diez.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

[Firma manuscrita]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaria 5ta

 Luis Humberto Navas Dávila
 QUITO

1854788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

082-0009
NÚMERO

1703310076
CÉDULA

FABARA GARCÉS JOSE JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUBABAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

SI PRESENTA (S) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 170348646-2

MARLIN SONJA GIULLIETA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 SEPTIEMBRE 1946

004-1 0010 05423 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946



Sonja Marlin

ECUATORIANA*****

E4443I4442

CASADO HARVEY WALLACE MARLIN

SUPERIOR EMPRESARIID

JULIO FABARA

PIEDAD GARCES

QUITO

06/08/2007

06/08/2019

REN Pci



QUITO
TARIFA TRIGESIMA PRIMERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
CALLE 127 # 127-127
BOGOTÁ, D. C.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
CALLE 127 # 127-127
BOGOTÁ, D. C.

FEN 1656911



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

143.0015 0000950277
NÚMERO CÍFULA

OLGA ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE DEFENSA

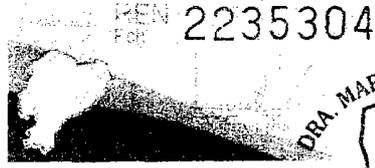


IDENTIDAD 171393753-8
 HARVEY WALLACE MARLIN THIES
 ALASKA/EE.UU
 2 SEPTIEMBRE 1948
 EXT. 40 31531 86931 M
 QUITO PCHA-2004-EXT.



Harvey Wallace Marlin Thies

ESTADOUNIDENSE V2344 V2224
 CC. SONJA GIULIETA MARLIN
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 HARVEY MARLIN
 PATRICIA THIES
 QUITO 14-12-2007
 QUITO 14-12-2019 AFP



REN 2235304
 Fot



DRA. MARIELA P... COSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 en su contenido y para constancia de ello, firman conjuntamente
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



8
9
10 DR. CARLOS OLEAS ESCALANTE
11 C.C.

12
13
14

15 DR. HARVEY WALLACE MARLIN THIES,
16 C.I. 171393753-8

17
18

19 SRA. SONJA GIULLIETA MARLIN
20 C.C. 170348646-2

21
22

23 ING. JOSE JULIO FABARA
24 C.C. 1703310076

25 LA NOTARIA

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA EMPRESA AUDITORIA Y GESTIÓN LEGAL CATELEG CIA LTDA. Y OTRA A FAVOR DE LA SRA. SONJA GIULLIETA MARLIN Y DR. HARVEY WALLACE MARLIN THIES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 22 DE OCTUBRE DEL 2012.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3990** del REGISTRO MERCANTIL de tres de diciembre del dos mil nueve, a fs. 3735, vuelta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ECUARECURSOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

